Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2017-0360

Si bien mediante auto de 13 enero pasado se señaló fecha y hora para llevar a cabo la inspección judicial, decretada en audiencia de 15 de diciembre de 2020, lo cierto es que el titular de esta sede judicial se encuentra en aislamiento y a la espera de la realización de la prueba de Covid-19, por haber tenido contacto directo con una persona que enfermó y está hospitalizada a causa de dicho virus.

Aunado a ello, la emergencia sanitaria actual no permite el desplazamiento de los extremos procesales ni de sus apoderados al lugar en el cual debe desarrollarse la respectiva diligencia, pues ello acarrearía un gravísimo riesgo para la salud de todos los intervinientes, ante la gran cantidad de contagios que se presentan, dado el segundo pico la pandemia que azota a la ciudad, siendo entonces necesario suspenderla.

En consecuencia, cumplida la cuarentena de este fallador y una vez las autoridades del Distrito levanten las restricciones que por ahora afronta Bogotá en materia de movilidad y libre circulación, el expediente ingresará al Despacho para reprogramar la práctica de la probanza de marras.

Notifíquese,

HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA
Bogotá, D.C., 28/01/2021
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 06
de esta misma fecha.

Miguel Ávila Barón
Secretario

AP